



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1938



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 1.000 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. | 1.300 |
| Particulares, anual pesetas | 1.500 |
| Semestrales | 900 |
| Trimestrales | 500 |
| Núm. suelto corriente | 18 |
| " " atrasado | 30 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 9 de noviembre de 1981

Núm. 134

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cobranza de Valores en recibo

Se recuerda a los contribuyentes por los diferentes conceptos que se hacen efectivos por medio de recibo, correspondientes al año 1981, que el día 16 del mes actual, finaliza el plazo para pago en período voluntario sin recargo, teniendo lugar la cobranza en las Oficinas recaudatorias de las Capitalidades de Zona.

Durante los días 20 al 30 del presente mes de noviembre, podrá también efectuarse el pago con el recargo de prórroga del 5 por 100. Transcurrido este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

Asimismo se recuerda que la cobranza no tendrá lugar a domicilio y que es conveniente no esperar a los últimos días para realizar el pago de los recibos, a fin de que no se produzcan aglomeraciones y molestias al contribuyente que, en otro caso, resultarán inevitables.

Palencia 4 de noviembre de 1981. — El Tesorero de Hacienda (ilegible).

4103

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Palencia, por la que se anuncia Concurso de transporte por carretera a realizar por este Servicio en los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia.

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

de Palencia se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia, durante el año 1982, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas, publicadas en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Comandante Velloso, núm. 1.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las Oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Los documentos acreditativos de la personalidad del Empresario.

El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Declaración Jurada expresa —o certificado en el caso de persona jurídica— de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

Justificante de estar matriculado en cualquiera de los epígrafes 711.23 ó 713.12 de las vigentes Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

....., empresa de transportes por carretera, representada por don, con D. N. I. núm., en calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Palencia del día ... de de 1981, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas, exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA de la provincia de Palencia, durante el año 1982, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

| | |
|----------|----------|
| A granel | Enscad |
| Ptas/Tm. | Ptas/Tm. |

PARA EL SILO DE

A.—Transportes locales

B.—Transportes provinciales.
(En un solo sentido)

| | |
|-----------------------------|-------|
| De 1 a 14 Kms. | |
| De 15 a 30 Kms. | |
| De 31 a 50 Kms. | |
| De 51 a 75 Kms. | |
| De 76 a 105 Kms. | |
| De más de 105 Kms.(1) | |

(1) Para los transportes superiores a 105 Kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C. — Reportes. En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al % de las tarifas señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con la tarifa ofrecida en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

| | |
|----------|----------|
| A granel | Enscado |
| Ptas/Tm. | Ptas/Tm. |

PARA EL SILO DE

A.—Transportes locales

B.—Transportes provinciales.
(En un solo sentido)

| | |
|-----------------------------|-------|
| De 1 a 14 Kms. | |
| De 15 a 30 Kms. | |
| De 31 a 50 Kms. | |
| De 51 a 75 Kms. | |
| De 76 a 105 Kms. | |
| De más de 105 Kms.(1) | |

(1) Para los transportes superiores a 105 Kms. el precio se fijará por Tm. y Km. contando la distancia en una sola dirección.

C. — *Reportes*: En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al % de las tarifas antes señaladas "B". — Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas, Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... a ... de de 198...

(Firma del Industrial Transportista)

Palencia 28 de octubre de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

3941

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once cuarenta y cinco horas, del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada: "Sindicato Independiente San Telmo", cuyo ámbito territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Local - Palencia (Capital).

Ámbito Profesional: Todo el personal dependiente de la Excm. Diputación Provincial, que trabaje en la Ciudad Asistencial "San Telmo" y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución, son las personas que se reseñan a continuación:

Don José Sanz Vinuesa, Documento Nacional Identidad 12.063.720; don Alvaro Pariente de Cea, Documento Nacional Identidad 12.531.973; don Virgilio Ramos Valle, D. N. I. 12.565.833; don Ignacio Pérez de Diego, Documento Nacional Identidad 12.704.002; don Rafael Bregón Amezá, Documento Nacional Identidad 11.011.708; doña Mercedes Marcos Marina, Documento Nacional Identidad 7.763.974; don Angel Soto Valdeolmillos, Documento Nacional Identidad 12.683.272; don Jesús Duránte Caminero, D. N. I. 12.664.911; don Manuel Frutos Martín, Documento Nacional Identidad 12.712.146 y don Fernando Martínez Fraile, Documento Nacional Identidad 12.680.664.

Palencia 2 de noviembre de 1981. — El Director Provincial del I. M. A. C. (ilegible).

4080

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 634/81, seguidos a instancia de Consuelo Martínez Aguilar, contra la empresa Vicenta Martínez Blázquez, con último domicilio conocido de citada demandada, en Palencia, Club Lionet, Avda. San Telmo, 8, bajo, y su domicilio particular, Plaza Abilio Calderón —Edificio Bigar Centro—, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Consuelo Martínez Aguilar, contra la Empresa Vicenta Martínez Blázquez (Club Lionet), en reclamación de cantidad, y; comparece también el Fondo de Garantía Salarial como tercer interviniente.

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por Consuelo Martínez Aguilar, contra Vicenta Martínez Blázquez (Club Lionet), debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora, en concepto de liquidación de partes proporcionales de vacaciones, extraordinaria de verano y navidad, diferencia de los meses de enero a abril y 23 días de mayo de 1981, la cantidad de sesenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas (64.059 ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la Empresa Vicenta Martínez Blázquez, (Club Lionet); que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4079

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO. — EL FERROL DEL CAUDILLO

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA SANTOÑA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al Reemplazo de 1983, que se levanta con arreglo al artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Núm. 12; nombre y apellidos, Emilio Cavadas Ruiz; padres, Angel y Manuela; naturaleza y vecindad, Orbó y vecino de Santoña; fecha nacimiento, 23 de mayo de 1963.

Santoña 1 de noviembre de 1981. — El CC. Ayudante Militar de Marina, José Arsenio Ponga Granda.

4040

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día once de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo número 163 de 1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de Vicauto, S. A., contra don Juan Ignacio Rodríguez Cardiel, en reclamación de 136.397 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca Ford Fiesta, matrícula P-9507-B, valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

ADVERTENCIAS

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarta: Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra en poder del ejecutado don Juan Ignacio Rodríguez Cardiel, de ignorado paradero.

Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario Judicial, Joaquín Loste.

4099

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 234 de 1981, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Matías Rueda Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Venta de Baños, sobre reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Palencia, de la siguiente finca urbana:

Finca urbana, sita en Venta de Baños, Ayuntamiento de Baños de Cerrato, en la calle General Mola, núm. 7, (antes de la Victoria, s/n.), consta de una sola planta, con corral y varias dependencias; tiene una línea de fachada de ocho metros, cuarenta centímetros por veintidós metros de fondo, de los cuales ocho metros corresponden a lo edificado, diez al descubierto y cuatro metros dejados para calle. Linda: derecha entrando, casa de Nicanora Ordax, izquierda: casa de Fortunato Suazo, y por la espanda: con terreno de los herederos de Teódulo Alonso.

Que dicha finca fue adquirida en 30 de abril de 1974, y la causa de la adquisición fue una escritura de compraventa privada otorgada por los entonces propietarios doña Cándida y doña Valentina Rodríguez Revilla.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Agapito Amor Ortega, persona a nombre de quien figura inscrita la finca, para que en el término de DIEZ DIAS, siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario (ilegible).

4036

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario número 32/80, por robo contra otros y Juan Rodríguez Calero, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda, pública y judicial subasta, los bienes embargados al procesado indicado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.^a Que los bienes salen a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital.

Bienes embargados

Un turismo Renault 4, color azul, matrícula SS-64.439, valorado pericialmente en quince mil pesetas.

Dado en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial (ilegible).

4038

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 138/81, expediente de declaración de herederos de don Ramón del Hoyo Marrón, fallecido en su domicilio de Santillana de Campos, el día 26 de agosto de 1981, en estado de casado en únicas nupcias con doña Concepción González González, y de cuyo

matrimonio no dejó descendientes, así como tampoco ascendientes; y de doña Concepción González González, fallecida en su domicilio de Santillana de Campos el día 30 de agosto de 1981, en estado de viuda de don Ramón del Hoyo Marrón, sin dejar descendientes ni ascendientes. Ambos fallecieron sin otorgar testamento. Reclaman su herencia sus primas doña María González Vicente, doña Ana María Marcelina y María Encarnación Amelia González Conde, ambas primas de la causante, la primera por la rama de don Santiago González y las segundas por la de doña Auristela González, ambos padres de la causante y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Carrera Ibarzábal. — El Secretario, Mariano Santos.

3975

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en asunto civil número 140/81, demanda de menor cuantía, a instancia de don Alfredo Micieces García y otros, contra doña Aurelia Santos Varón y don Neftali Tejedor Santos, sobre cerrar ventanas y huecos y servidumbre de luces y vistas, ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento conforme al art. 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados don José y don Salustiano Tejedor Santos, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, a fin de que, dentro de nueve días, comparezcan en dichos autos y contesten la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Carrión de los Condes, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Mariano Santos.

4098

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Manuel Da Conceicao de Sousa, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en Francia y Herculanao de Sousa, de 11 años, escolar, de la misma vecindad, comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día primero de diciembre, a las once horas y treinta minutos, a fin de asistir al juicio de faltas, que por lesiones y daños en accidente, se siguen con el número 1340-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4053

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 49/81, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente ferroviario, ha mandado citar a las partes y señor Fiscal, para que el día dieciséis del actual y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los lesionados Luisa Sánchez Canales y Jesús Moreno Martínez, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

4082

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 262/81, se tramita en este Juzgado por daños accidente de circulación, ha mandado citar a las personas que luego se dirán, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración, testimoniar permiso de conducir, de circulación y póliza del S. O. del vehículo 1319-RN-91, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María da Gloria Goncalves, propietaria del turismo Peugeot, matrícula 1319-RN-91, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

4083

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

José-Carlos Fernández González, mayor de edad, obrero que fue de la Empresa Montelnor, S. A., con domicilio en Orense, conductor del vehículo OR-7497-D, el día 15 de enero de 1980, en la localidad de Aguilar de Campoo (Palencia), cuyo domicilio y paradero son desconocidos, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en el plazo de diez días hábiles, al objeto de hacer efectiva la multa y costas por importe de 19.020 pesetas, a cuyo pago fue condenado en el juicio de faltas número 64/1980, con apercibimiento caso de no comparecer en el expresado término, de ser declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito (ilegible).

4094

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, hace saber:

Que, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de noviembre del presente año, acordó aprobar los Proyectos Técnicos, Pliego de Condiciones Jurídico - Económico - Administrativas para contratación por Concurso Directo e Imposición de Contribuciones Especiales, por lo que afecta a las siguientes obras:

- Alumbrado de los Campos Góticos.
- Alumbrado de Los Tres Pasos.
- Urbanización Barrio de Los Tres Pasos.

Lo que se publica por plazo de quince días, para oír reclamaciones por lo que respecta a los acuerdos de aprobación de Proyectos e Imposición de Contribuciones Especiales y por plazo de ocho días, por lo que respecta a la aprobación de los pliegos de condiciones de contratación de las mencionadas obras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás Disposiciones vigentes en la materia.

Palencia 4 de noviembre de 1981. —
El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.
4091

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por término de ocho días, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la Contratación de las obras de construcción de nave industrial para secadora mecánica de Lodos, a fin de que durante referido plazo se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Palencia 4 de noviembre de 1981. —
El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.
4092

Ayuntamiento de Palencia

Bases del Concurso - Oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Cabos en la plantilla de la Policía Municipal de Palencia

1.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso oposición restringido de cinco plazas de Cabos vacantes y las que se produzcan hasta la fecha de inicio de las pruebas en la Escala Ejecutiva de la Policía Municipal. Las retribuciones de que se dota a las plazas son las básicas correspondientes al nivel 4, trienios, grado, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, señaladas en las disposiciones vigentes.

2.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el presente concurso - oposición, será necesario:

2.1. Ostentar la condición de Funcionario de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

2.2. Haber prestado servicio efectivo en ese Cuerpo por un período superior a dos años.

2.3. No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario.

3.—Presentación de instancias, forma y plazo.

Quienes deseen participar en el concurso - oposición, deberán presentar instancia manuscrita dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde, depositándola en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar que reúne las condiciones de la base de esta convocatoria.

A las instancias se adjuntará la relación de méritos alegados para la fase de concurso, así como los documentos que los justifiquen.

4.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de esta Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones; si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

5.—Composición y nombramiento del Tribunal.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición, estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE:

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de la Dirección General de Administración Local. El Jefe Provincial de Tráfico. Un representante del Profesorado Oficial. El Jefe de la Policía Municipal y el Secretario General de la Corporación.

SECRETARIO:

El mismo de la Corporación, que podrá delegar en funcionario Técnico de Administración General.

El Tribunal quedará integrado por los titulares o suplentes respectivos que se designarán simultáneamente, haciéndose pública, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la designación de todos sus miembros, a efectos de posibles recusaciones.

Podrán simultanearse los anuncios de la convocatoria relativos al nombramiento del Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, orden de actuación y fecha de comienzo del primer ejercicio, respetándose en todo caso los plazos y las normas contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Función Pública,

aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

6.—Actuación de aspirantes, pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases:

6.1. Primera fase: Oposición. El orden de actuación de los aspirantes, en esta fase se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por el mismo medio, se dará a conocer, con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a suerte, correspondiendo uno a los del anexo número 1 y otro a los del anexo número 2, de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a suerte, correspondiendo uno a los del anexo número 3 y otro a los del anexo número 4, de esta convocatoria.

Estos ejercicios podrán realizarse, a juicio del Tribunal con un lapso de tiempo entre ambos. La calificación se otorgará considerando ambos ejercicios en conjunto, puntuándose de 0 a 10 puntos, habiendo de entenderse eliminados aquellos aspirantes que no superen el mínimo de 5 puntos. Los resultados se harán públicos mediante edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, utilizándose esta misma vía para cualquiera de las resoluciones que el Tribunal estime oportuno comunicar a los aspirantes para el mejor desarrollo de las pruebas.

6.2. Segunda fase: Concurso. Consistirá esta fase en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurren en cada uno de los aspirantes que hubiere superado la fase de oposición, de acuerdo con el siguiente:

BAREMO:

—Por haber realizado y superado Curso de Perfeccionamiento en materias propias del Cuerpo de la Policía Municipal, 2 puntos.

—Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Enseñanza Media o Profesional, 2,5 puntos.

—Por estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, 1,5 puntos.

—Por haber desempeñado el cargo de Sargento en Cuerpos Armados del Estado, 2,5 puntos.

—Por haber desempeñado el cargo de Cabo en Cuerpos Armados del Estado, 1,5 puntos.

—Por haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia con comportamiento digno y disciplinado las funciones de Agente de la Policía Municipal, según informe que emitirán las Jefaturas del Cuerpo y el Tribunal valorará, conjuntamente con la entrevista personal que podrán mantener con los aspirantes; hasta un total de 5 puntos.

6.3. La calificación final, a otorgar por el Tribunal, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

7.—Propuesta de nombramiento.

Efectuada la calificación definitiva, el Tribunal hará pública, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntua-

ción, en número igual al de plazas convocadas y elevará al Ilmo. señor Alcalde, propuesta de nombramiento de los mismos.

8.—Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos serán requeridos a fin de que en el plazo de treinta días, presenten los documentos acreditativos de reunir todos y cada uno de los requisitos contenidos en la base 2 de las de esta convocatoria, así como certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función inherente a las plazas convocadas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a ordenar el reconocimiento médico de los aspirantes propuestos, sin que, por la condición de funcionarios de esta Corporación que ha de concurrir en los aspirantes, resulte precisa la presentación de otros documentos acreditativos de la capacidad para el desarrollo de la función.

9.—Nombramiento. Toma de posesión.

Quienes resulten nombrados, habrán de tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento, mediante resolución del Ilmo. señor Alcalde.

10.—Normas supletorias.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el Reglamento General para ingreso en la Función Pública, aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio, Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Disposiciones concordantes.

Palencia 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

ANEXO NUM. 1

Código de la circulación

Tema 1. El Código de la circulación, su extensión. Definiciones. Organismos especiales.

Tema 2. Normas generales de circulación.

Tema 3. La circulación de peatones, de animales sueltos o en rebaño y de vehículos de tracción animal.

Tema 4. La circulación de automóviles.

Tema 5. La circulación urbana.

Tema 6. La circulación de bicicletas y vehículos análogos. La circulación de autobuses.

Tema 7. Las señales de circulación.

Tema 8. El alumbrado de los vehículos.

Tema 9. Los permisos de conducción: clases y requisitos de cada uno de ellos.

Tema 10. Infracciones y denuncias sobre circulación. Procedimiento sancionador.

Tema 11. Circulación de automóviles: Condiciones técnicas que deben reunir. Equipo motor. Marcha atrás. Organos de frenado. Señales acústicas. Ruedas. Asientos. Espejos retrovisores. Cinturones de seguridad. Otros aparatos y accesorios.

Tema 12. Los servicios públicos urbanos.

Tema 13. Investigación de un accidente. Medidas a tomar al llegar al lugar del accidente. Recopilación de datos.

Tema 14. Atestado de un accidente. Partes de que consta. Confección de un atestado y croquis.

Tema 15. Recogida de vehículos en la vía pública. Posibles causas en que se puede proceder a su recogida. Medidas a tomar antes de proceder.

ANEXO NUM. 2

Tema 1. Organos del Ayuntamiento: Alcalde, Comisión Permanente y Pleno. Concepto y competencia. Funcionarios de Cuerpos Nacionales. Secciones y Negociados más importantes.

Tema 2. Organos de la Administración Estatal relacionados con la Local: Ministerio de la Administración Territorial. Dirección General de Administración Local. Instituto de Estudios de Administración Local. Banco de Crédito Local. Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Tema 3. Organización Judicial Española. Consejo General del Poder Judicial. Tribunal Supremo. Audiencias Territoriales y Provinciales. Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción. Juzgados de Distrito y Juzgados de Paz.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales, reconocidos a los españoles en la Constitución de 1978. Legislación especial en los casos de terrorismo y bandas armadas.

ANEXO NUM. 3

Nociones del Código Penal

Tema 1. Disposiciones generales sobre delitos y faltas. Personas responsables. Circunstancias que modifican la responsabilidad criminal. Especial referencia al cumplimiento del deber y su relación con la Policía Municipal.

Tema 2. De las penas. Su concepto y clases. Fundamento. Duración y efecto de las penas. Influencia en su determinación de las circunstancias que modifican la responsabilidad criminal. Medidas de seguridad y prevención. Multas penales y sanciones administrativas.

Tema 3. De los delitos de atentado contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad y de los insultos, injurias y amenazas a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.

Tema 4. De los desordenes públicos. Delitos de propaganda ilegal. Delitos de falsedades. Delitos contra la Administración de la Justicia.

Tema 5. Delito de riesgo en general: Delitos contra la seguridad del tráfico y delitos contra la salud pública. De los juegos ilícitos.

Tema 6. De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación, violación de secretos, desobediencia y denegación de auxilio, abandono de funciones públicas, cohecho, negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 7. Delitos contra las personas, contra la honestidad y contra el honor.

Tema 8. Delitos contra la libertad y seguridad: Detenciones ilegales, sustracción de menores, abandono de familia y de niños, omisión del deber de socorro, allanamiento de morada, amenazas y coacciones.

Tema 9. Delitos contra la propiedad. Robos y hurtos. Robo y hurto de uso de vehículos de motor. Usurpación. Defraudaciones, incendios y daños.

Tema 10. De la imprudencia punible. Especial referencia a los delitos

cometidos con ocasión de la circulación de vehículos de motor.

Tema 11. De las faltas y sus penas en general. Especial referencia a las faltas contra el orden público y contra los intereses generales de la población.

Tema 12. De la Policía Judicial. Su composición e integración de la Policía Municipal en ella. Principales funciones que les están encomendadas.

ANEXO NUM. 4

Tema 1. Educación y mando. Compañerismo. Lealtad. Espíritu de cuerpo. Honores y tratamientos a las Autoridades.

Tema 2. Disciplina. Faltas en el ejercicio del cargo de Policía Municipal. Falta leve, grave y muy grave. Expediente disciplinario; instrucción, derechos del expedientado. Función educadora del Cabo.

Tema 3. Uniformidad. Disposición de las prendas de uniforme. Responsabilidad. Ejercicio de la autoridad. Cortesía. Relaciones de los agentes con el público. El saludo.

Tema 4. Partes de novedades. Funciones del Cabo como Jefe del servicio de Distrito. Funciones como Jefe del Servicio de Circulación. Obligaciones fundamentales en las distintas ramas o secciones de la Policía Municipal. Relación de la Policía Municipal con los distintos servicios públicos. Centros Oficiales. Monumentos histórico-artísticos. Información a los administrados.

Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales; concepto; aprobación. Bandos municipales. Ambito de aplicación de estas disposiciones. Limitaciones. Clases. Contenido. Ordenanza reguladora de carga y descarga. Ordenanza de inmovilización y retirada de vehículos.

4075

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número dos, sobre suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Abia de las Torres 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Justino Gómez.

4069

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de cultivo agrícola, de 56 Has., del Monte de estos Propios, denominado "Abajo o Montecillo", núm. 232 b) del Catálogo, sito en Valoria del Alcor, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pu-

diendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampudia 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Bautista Hernández.

4086

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Ampudia 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Bautista Hernández.

4087

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 26 de octubre de 1981, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a enajenación de bienes de propios de la localidad de Calahorra de Boedo, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Calahorra de Boedo 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Manuel Franco.

4068

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Don Anselmo García Gutiérrez, mayor de edad, vecino de esta localidad, con D. N. I. núm. 12.631.115, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería-Venta de productos cárnicos, en Castrillo de Villavega, calle La Pelota.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de Villavega 30 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3992

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José - Antonio Mena Trejo.

4064

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Tasa por el servicio domiciliario de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José - Antonio Mena Trejo.

4065

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento de esta, en sesión celebrada el día 28 de octubre actual, la modificación de la Ordenanza Fiscal y su Tarifa, correspondiente, de tasas por la prestación del servicio de agua a domicilio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, ha quedado expuesta la misma, al público, en Secretaría, para que los interesados, puedan examinarla en el plazo de quince días hábiles, y presentar en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Cevico Navero 31 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4085

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificación de crédito, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Cevico Navero 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4093

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de crédito por superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto-Ley de 3/81, en relación con el art. 15 del mismo, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones para ante esta Corporación municipal las personas enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el art. 684 de la misma.

Hérmedes de Cerrato 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4090

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Abiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra titulada alumbrado público, incluida en el Plan Provincial de Obras y servicio de la Excm. Diputación Provincial, para el año 1981, se halla el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Hornillos de Cerrato 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4071

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1 de modificaciones de crédito, en el Presupuesto municipal Ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término mu-

municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal u otros que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4088

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Prádanos de Ojeda 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

4089

TORREMORMOJON

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón 31 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4070

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos ex-

presados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Valdeolmillos 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, Gregorio Ortega.

4073

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de transferencia, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinente.

Valdeolmillos 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, Gregorio Ortega.

4074

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

6. Inversiones reales, 2.000.000 ptas.
TOTAL, 2.000.000 de pesetas.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 600.000 ptas.
6. Enajenación de inversiones reales, 266.600 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.133.400 pesetas.

TOTAL, 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valde - Ucieza 3 de noviembre de 1981. — El Alcalde, A. González.

4052

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de crédito, para atender el gasto inaplazable de diversas partidas del presupuesto de gastos, por transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Venta de Baños 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4067

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 3, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arrendamiento de las fincas rústicas del sobrante o Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento y ubicadas en el antiguo término municipal de Revilla de Campos, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villamartin de Campos 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, B. Moro.

4049

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe canalones en la vía pública.
Entrada de carruajes en edificios particulares.

Vados permanentes.

Fachadas defectuosas.

Sobre escaparates y anuncios en la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Tasa sobre evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado.

Tenencia de perros.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Villamuriel de Cerrato 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, D. Montes.

4051

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/81 de habilitación y suplemento de créditos, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto - ley 3/81, de 16 de enero, en relación con el artículo 15 del mismo, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal.

De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Villamuriel de Cerrato 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, D. Montes.

4051

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior, 459.894 pesetas.

Aumentos, 5.287 pesetas.

Total, 465.181 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros.

Anterior, 21.010 pesetas.

Aumentos, 500 pesetas.

Total, 21.510 pesetas.

Suma total modificaciones, 5.787 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Faustino Macho.

4044

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1981, el expediente sobre modificación de créditos por mayores ingresos recaudados en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

6. Inversiones reales.

Anterior, 56.000 pesetas.

Aumentos, 127.518 pesetas.

Total, 183.518 pesetas.

Suma total de modificaciones, 127.518 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Faustino Macho.

4048

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones,

exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4047

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villasarracino 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Felipe Cuadrado.

4029

VILLATURDE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villaturde 2 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Victorino Martínez.

4030

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ayuntamientos que se citan

Villamuriel de Cerrato

4050

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE POLVOROSA DE VALDAVIA (Palencia)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

AVISO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Polvorosa de Valdavia (Palencia), convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar a las diez treinta horas, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, del próximo día 12 de noviembre de 1981, en los locales del antiguo Ayuntamiento, con el siguiente Orden del día:

1.º—Exposición y aprobación si se considera oportuno del Proyecto de Riego por acequias prefabricadas, redactado por el Ingeniero Agrónomo del I.R.Y.D.A., don Luis Landa Martínez, así como de las características que han de condicionar al mismo: Superficie regable, subvención y préstamos concedidos, plazo de reintegro, cuota anual de amortización y garantías que exige el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para que puedan iniciarse las obras.

2.º—Renovación y elección de cargos directivos de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riego.

El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

4100

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso - subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Villarramiel (Palencia, con presupuesto de contrata importante 31.840.422,79 pesetas, con un plazo de ejecución de nueve meses, y ocho viviendas, Dependencias Oficiales, Residencia Solteros y Garaje.

Admisión de proposiciones, hasta las diez horas del día 28 de noviembre actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, núm. 110, y hasta la misma hora del día 26 de noviembre actual en la Comandancia de Palencia.

Apertura de pliegos, a las diez horas del día 30 de noviembre, en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el Pliego de Condiciones unido al proyecto, que puede ser examinado en las Dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso - subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 4 de noviembre de 1981. — El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. O. El Coronel Jefe de Acuartelamiento, Antonio Encinas Cueto

4124